

CENTRICA ENERGY TRADING, S.A. CIF DK20293195

Domicilio social: SKELAGERVEJ, 1, 09000 - Extranjero

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 308,08 €

Nº Factura: VH1738361247 emitida el 10 de noviembre de 2007

Periodo de consumo: 09 de septiembre de 2007 a 08 de noviembre de 2007

Fecha de cargo: 13 de noviembre de 2007

Referencia del contrato de suministro: 6536056088395

Remite: CENTRICA ENERGY TRADING, S.A. Apartado de Correos XXXXX 09000 AALBORG (Dinamarca)

HORACI FIERRO BECERRA

Calle de José Silva

22807 Biscarrués

308,08€

RESUMEN

27.06 € Por potencia contratada 227,54 € Por energía consumida 13,02 € Impuesto electricidad 0,30€ Alquiler equipos medida y control 15% s/267,62 € IVA 40,14€ 6,5% s/0,30 € 0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (09 de septiembre de 2007)	53746 kWh
Lectura actual: real (08 de noviembre de 2007)	54526 kWh
Consumo en el periodo	780 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: HORACI FIERRO BECERRA

NIF: 10400275C

Dirección de suministro: Calle de José Silva 22807 Biscarrués

Dirección fiscal: Calle de José Silva 22807 Biscarrués TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 594482271 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,00 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (<code>CENTRICA ENERGY TRADING, S.A.</code>): 6536056088395

Referencia del contrato de acceso (EMPRESA ELECTRICIDAD SAN JOSE SA): 745785705131

Fecha final contrato: 08 de noviembre de 2007 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 10 de noviembre de 2007

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8332543850719448KXNZ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Bilbao Hipotecaria, S.A., E.F.C.

IBAN: ES82351307877443406***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E21586555791808041624895933 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (CENTRICA ENERGY TRADING, S.A.):

Reclamaciones (CENTRICA ENERGY TRADING, S.A.): ; www.neasenergy.com; fax:

Averías y Urgencias (EMPRESA ELECTRICIDAD SAN JOSE SA): 044

Puntos de atención cercanos: SKELAGERVEJ, 1 09000 AALBORG (Dinamarca)

Portal de medidas https://emelsanjose.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (CENTRICA ENERGY TRADING, S.A.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 09000 AALBORG

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.neasenergy.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 308,08 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,00 kW x 60 días x 0,104391 €/kW día 25,05 €

Comercialización

4,00 kW x 60 días x 0,008370 €/kW día 2,01 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

780 kWh x 0,142708 €/kWh 111,31 €

Coste energía

780 kWh x 0,149012 €/kWh 116,23 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/254,60 € 13,02 € Subtotal 267,62 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,004932 €/día	0,30 €
Subtotal otros conceptos	0,30 €
IMPORTE TOTAL	267,92€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/267,62 €	40,14€
6,5% s/0,30 €	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA 308,08 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- CENTRICA ENERGY TRADING, S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.neasenergy.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.neasenergy.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €